

**Ascendiendo a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Manuel E. Arias.**

Lima, 31 de diciembre de 1941.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en uso de la facultad que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Artillería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma arma, don Manuel E. Arias.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*I. A. Brandaríz*, Presidente del Senado.

*Gerardo Balbuena*, Diputado Presidente.

*C. A. Barreda*, Senador Secretario.

*M. Leopoldo García*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 14 de enero de 1942.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

*C. A. de la Fuente.*